****

**ACTA DE FALLO**

## CONCURSO POR INVITACIÓN

## A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 001/2019

“**ADQUISICIÓN DE 362 calentadores solares de 150 litros y 12 tubos, para las colonias: la reja, lomas de solidaridad, union de colonos, el campanario, las azaleas, otilio montaño y la cabecera municipal de zapotlán el grande, JALISCO. PERTENECIENTE AL RAMO 33 PROGRAMA FONDO DE aportaciones para la INSFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) EJERCCIO FISCAL 2019**

**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**

COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACION DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 12:00 horas del día 23 (veintitrés) de mayo de 2019, (dos mil diecinueve), con fundamento en el artículo 36 Bis. Fracción I, articulo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los artículos 15, 16, 17, 26, 28 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios Públicos para el Municipio de Zapotlán el Grande, en la sala María Elena Larios González, ubicada en Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón # 62 colonia Centro C.P. 49000. Previa convocatoria realizada por el C. j. Jesús Guerrero Zúñiga**,**  en su carácter de Presidentede del Comité de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones para el municipio de Zapotlán el Grande del Municipio de Zapotlán el Grande, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria número 8 (ocho)----------------

Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Emisión de fallo de adjudicación del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas HM-DP 001/2019 “Adquisición de 362 Calentadores Solares de 150 Litros Y 12 Tubos; Perteneciente al Ramo 33 Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) Ejercicio Fiscal 2019”.
5. Análisis y aprobación en su caso de la Adquisición de 32,000 kilos de Emulsión Asfáltica Súper Estable al 65% para bacheo. Solicitada por la Dirección de Obras Públicas.
6. Clausura por parte del Presidente del Comité de Compras.

## ACTO DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 001/2019

**LUGAR, HORA Y FECHA**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 23 (veintitrés) de mayo de 2019, (dos mil diecinueve), en las instalaciones que ocupa la sala “MARIA ELENA LARIOS GONZÁLEZ” ubicada en el interior del Palacio Municipal, situado en la Av. Colón No. 62, zona centro.—----------------------------------------------------------------------

**MOTIVO**

Emitir el fallo del concursopor invitación a cuando menos tres personas HM-DP 001/2019 “Adquisición de 362 Calentadores Solares de 150 Litros, con Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)”.

**INTERVIENEN**

El responsable del Concurso Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Jefe del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo del Comité de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones para el municipio de Zapotlán el Grande del Municipio de Zapotlán el Grande. y por parte de los integrantes del comité de compras C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Presidente del Comité de Compras en su representación el Regidor Juan José Chávez Flores; el Representante de La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco la C. Oscar Manuel Quintero Magaña, en su representación la C. Ana Cecilia Sánchez González; Representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco el Ing. Jonathan Flores Moreno; Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco Arq. Francisco Javier Magaña; Presidente del Consejo de Participación Ciudadana Ing. Felipe Alfonso Ordoñez García, en su representación la C. Lourdes González Olivera; Contralor Municipal Lic. Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo,

**DESARROLLO**.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a la elaboración del dictamen técnico correspondiente, de acuerdo a los artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 41 de su Reglamento, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los puntos de las bases de concurso, se procede a emitir el siguiente:

-------------------------------------------------**-ANÁLISIS** ---------------------------------------------------------

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del punto 9.1, 20.1 y 22.1 de las Bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, mismas que se publicaron en la página de COMPRANET el día 10 de mayo del año 2019, así mismo también se publicaron en la página de del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, en el enlace <http://www.ciudadguzman.gob.mx/> Se enviaron las invitaciones a los proveedores bajo el siguiente orden:

|  |
| --- |
| **VICTOR MANUEL RIOS TORRES** |
| **TODO PARA TU MARK S. DE R. L. DE C.V.** |
| **CEIBA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** |

Referente al numeral 6.1 Cuestionario de Aclaraciones de las bases que norman el presente concurso se informa que no se recibió ningún cuestionario por lo que no se llevó a cabo la junta de aclaraciones en el lugar y la fecha programada. Se recibieron tres propuestas de manera física en sobre cerrado en la Sala María Elena Larios González ubicada en la calle Colón no. 62 col. Centro en Ciudad Guzmán, Jalisco, por las empresas interesadas el día **miércoles 22 de mayo a las 10:00 horas**, misma fecha en la que se realizó la apertura de propuestas de manera presencial, por los integrantes del Comité de compras y la Contraloría Municipal; revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como económicas, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma las cuales se encuentran debidamente signadas por los respectivos representantes legales. Por lo que las propuestas participantes se presentaron en el siguiente orden:

|  |
| --- |
| **VICTOR MANUEL RIOS TORRES** |
| **TODO PARA TU MARK S. DE R. L. DE C.V.** |
| **CEIBA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** |

El comité de Compras se reunió el 23 (veintitrés) de Mayo de 2019 (dos mil diecinueve) a las 12:00 (doce) horas para realizar el acto de fallo del concurso HM-DP 001/2019 analizando primera y detalladamente las PROPUESTAS TÉCNICAS observándose que las compañías participantes cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en el numeral 9.1 de bases que norman el proceso, ya que las tres presentaron la documentación requerida y los anexos siguientes:

Especificaciones técnicas requeridas:

|  |
| --- |
| **PARTIDA 1:** “**ADQUISICIÓN DE 362 calentadores solares de 150 litros y 12 tubos, para las colonias: la reja, lomas de solidaridad, union de colonos, el campanario, las azaleas, otilio montaño y la cabecera municipal de zapotlán el grande, JALISCO. PERTENECIENTE AL ramo 33 PROGRAMA FONDO DE aportaciones para la INSFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) EJERCCIO FISCAL 2019”** |

|  |
| --- |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** |
| CALENTADORES TIPO SOLAR CAPACIDAD DE 150 LITROS CON 12 TUBOS DIÁMETRO DE 58 MM LONGITUD DE 180 MM TANQUE INTERIOR SUS-304-2B ACERO INOXIDABLE 0-41 MM INSOLACIÓN DE POLIURETANO DE 50 MM TANQUE EXTERNO SUS-202 ACERO INOXIDABLE 031 MM TUBOS DE ALTO BORO SILICATO DE VIDRIO AL VACÍO CON AL SS/CU CT-300° BAJO INSOLACIÓN CON GARANTÍA DE 10 AÑOS |

El análisis detallado de las propuestas arrojó las siguientes observaciones

**La empresa de Persona física,** VICTOR MANUEL RIOS TORRES CUMPLE satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas requeridas por la “convocante” en el numeral 4.2 y 9.1 de las bases que norman el presente concurso.

**La empresa de Persona Jurídica,** TODO PARA TU MARK S. DE R. L. DE C.V. **CUMPLE** satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas requeridas por la “convocante” en el numeral 4.2 y 9.1 de las bases que norman el presente concurso.

**La empresa de Persona Jurídica,** CEIBA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. **CUMPLE** satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas requeridas por la “convocante” en el numeral 4.2 y 9.1 de las bases que norman el presente concurso.

Por lo que se desprende que las propuestas de las 3 (tres) empresas cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las bases, analizándose detalladamente los tiempos de entrega y las garantías de cada una de las empresas participantes, una vez analizados todos los aspectos técnicos se procede a analizar las propuestas económicas de lo cual se desprende el siguiente análisis.

**ANÁLISIS DE PROPUESTA ECONÓMICA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **VICTOR MANUEL RIOS TORRES** | **TODO PARA TU MARK S. DE R. L. DE C.V.** | **CEIBA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** |
|  |  |  |  |
| ADQUISICIÓN DE 362 CALENTADORES SOLARES DE 150 LITROS, de 12 tubos CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | PRECIO UNITARIO $ 3,879.31 | PRECIO UNITARIO $ 4,224.13 | PRECIO UNITARIO $ 3,965.51 |
| SUB TOTAL | $ 1,404,310.22 | $ 1,529,135.06 | $ 1,435,514.62 |
| I.V.A | $ 224,689.63 | $ 244,661.22 | $ 229,682.33 |
| TOTAL | $ 1,628,999.85 | $ 1,773,796.66 | $ 1,665,196.95 |

El total de los Precios es con I.V.A. incluido.---------------------------------------------------------------

Una vez analizadas las propuestas técnicas, de cada uno de los participantes, se determina por unanimidad de los integrantes del comité de compras presentes, que la empresa de persona física **VICTOR MANUEL RIOS TORRES** cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo ya que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso para participar ya que resulta solvente respecto de los datos e información presentada, dentro de su documentación acredita que corresponde a persona física legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en el suministro de “**ADQUISICIÓN DE 362 CALENTADORES SOLARES DE 150 LITROS, CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.**  En este orden de ideas la propuesta Técnica del concurso resulta solvente, toda vez que cumple con las condiciones preestablecidas en el numeral 4.2 y 9.1 de las bases que norman este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados.

Igualmente, se analizaron las propuestas económicas de acuerdo al numeral 19.7 de las bases que norman el presente concurso de las empresas, VICTOR MANUEL RIOS TORRES, las empresasTODO PARA TU MARK S. DE R. L. DE C.V. y CEIBA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. rebasan el techo presupuestal establecido para la adquisición de la compra a contratar; en este orden de ideas la propuesta económica del concursante VICTOR MANUEL RIOS TORRES resulta solvente, toda vez que cumplen con las condiciones preestablecidas en el numeral 4.2, 8.1 y 9.1 de las bases que norman este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados y se determina que la empresa de persona física VICTOR MANUEL RIOS TORRES, cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las Bases y que se encuentran dentro del techo presupuestal asignado para esta adquisición, En este orden de ideas, **por unanimidad de los integrantes del Comité de Compras Gubernamentales**  determinó que la empresa de personafísicaVICTOR MANUEL RIOS TORRES, es la que oferta el mejor precio y las mejores condiciones para los bienes a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable y se encuentra dentro del techo presupuestal para la adquisición materia de este concurso. Por lo que en atención a los razonamientos, por ser la mejor oferta en condiciones y desempeño, solvente y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente

**---------------------------------------------------FALLO------------------------------------------------------------**

Por unanimidad de los integrantes del Comité de Compras Gubernamentales se adjudica a la empresa de persona físicaVICTOR MANUEL RIOSen cumplimiento a lo previsto en el punto 19.7 de las bases del concurso que normaron el presente proceso, la totalidad de la partida, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en Bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resulto ser una propuesta solvente. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden.

|  |  |
| --- | --- |
| **PARTIDA** | **IMPORTE (TOTAL DE LA PROPUESTA)** |
| **4.4.1**  **AYUDAS SOCIALES A PERSONAS** | **$1,628,999.85** |

Siendo el importe total adjudicado para el “ADQUISICIÓN DE 262 CALENTADORES SOLARES DE 150 LITROS, CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL” por un monto de **$ 1´628,999.85** (un millón seiscientos veintiocho mil novecientos noventa y nueve pesos 85/100/100 M.N.). El monto es neto. La cual será entregada conforme al numeral **1.2 LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes objeto del presente Concurso deberán ser entregados en la calle Colón no. 62 entre las calles de Pascual Galindo Ceballos y Lázaro Cárdenas Col. Centro de la Zona Urbana de Cd. Guzmán, Jalisco en una sola exhibición a petición a entera satisfacción de Área de Obras Públicas y numeral **1.3 PLAZO DE ENTREGAS:** El suministro total de los materiales objeto de este concurso, deberá realizarse en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Con garantía de acuerdo al numeral **1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:** El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los concursantes en el presente Concurso, será de 10 años, contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de las presentes bases a entera satisfacción de “La Convocante”. Esta garantía tendrá como objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados **1.4 FORMA DE PAGO**: Pago 100% contra entrega de la mercancía a entera satisfacción de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco y previa emisión de la factura correspondiente.

La presente surte efectos de notificación formal para las empresas participantes; por tanto la empresa adjudicataria queda obligada a firmar contratos respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en la que se levanta esta acta e iniciar el proceso de la entrega de los bienes a más tardar El suministro total de los materiales objeto de este concurso, deberá realizarse 15 días hábiles a la firma del contrato, como se establece en las bases que norman el presente proceso, el que queda a su disposición de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por el artículo 46 de la ley antes mencionada y el punto 9.1 de las Bases del presente Concurso. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2019

**-------------------------------------------CIERRE DE ACTA-------------------------------------------------------**

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 13:20 (trece horas con veinte minutos, en el lugar y fecha de su inicio.

“A T E N T A M E N T E”

“2019, año de la Igualdad de Género en Jalisco”

“2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Lic. Benito Juárez”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal; a 23 de mayo de 2019

**CONSTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **FIRMA** |
| **C. J. Jesús Guerrero Zúñiga**  Presidente del Comité de ComprasGubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el **Grande en su representación el Regidor Juan José Chávez Flores** |  |
| **C. Oscar Manuel Quintero Magaña**  Presidente de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jal. En su representación C. Ana Cecilia Sánchez González |  |
| **Ing. Jonathan Flores Moreno**  Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco |  |
| **Arq. Francisco Javier Magaña Romero**  Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco. |  |
| **C. Lourdes González Olivera**  Representante del Consejo de Participación Ciudadana |  |
| **Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo**  Contralor Municipal |  |

**ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS**

Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande.

***Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de fallo del concurso HM-JP 001/2019***